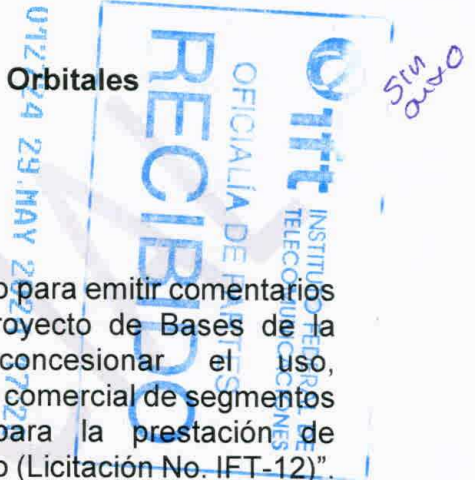


Ciudad de México, a 29 de mayo de 2024

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELECTRICO
Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales
Av. Insurgentes Sur No. 1143
Colonia Nochebuena, Benito Juárez
C.P. 03720, Ciudad de México



Ref.: Solicitud de ampliación de plazo para emitir comentarios a la "Consulta Pública del Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de Acceso Inalámbrico (Licitación No. IFT-12)".

MARIO BERGANZA ECHEBARRENA, a nombre y en representación de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "**Telcel**"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida¹ ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo el "**Instituto**"), respetuosamente comparezco para exponer:

ANTECEDENTES

El 6 de mayo del presente, se publicó en el portal del IFT la **Consulta pública del Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de Acceso Inalámbrico (Licitación No. IFT-12)**, (en lo sucesivo la "**Consulta pública**" o "**Proyecto de Licitación**"), cuyos objetivos principales consisten en: i) dar a conocer -previo a su expedición- las bases para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en las Bandas de Frecuencias 614 - 698 MHz, 814 - 824 / 859 - 869 MHz, 1427 - 1518 MHz, 1755 - 1760 MHz / 2155 - 2160 MHz, 1850 - 1915 / 1930 - 1955 MHz y 2500 - 2690 MHz para la prestación de servicios de Acceso Inalámbrico; ii) describir las etapas y actividades que formarán parte del procedimiento de Licitación Pública, y iii) precisar los términos y condiciones en que se desarrollará la licitación pública, a través del establecimiento de la vigencia de la concesión, condiciones de operación, limitantes de participación y causales de descalificación, entre otras.

¹ El testimonio notarial donde consta esta personalidad se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de Concesiones de ese Instituto, bajo el número de inscripción 066691, de fecha 2 de febrero de 2023.



RESERVA DE DERECHOS

El presente escrito, así como las manifestaciones vertidas en el mismo, no implican o significan, en forma alguna, la conformidad o consentimiento de Telcel, respecto de la legitimación, competencia, procedencia, legalidad, y/o validez de los actos contenidos en la Consulta pública al rubro citado, ni de los efectos y consecuencias de dichos actos, por lo que Telcel se reserva el derecho para en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar esas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable, así como de hacer valer en la vía y momento adecuado las excepciones que correspondan.

MANIFESTACIONES

Toda vez que se dio un plazo de 20 días hábiles para emitir comentarios, opiniones y aportaciones de cualquier persona (física o moral) y dicho plazo vence el 3 de junio del presente, con fundamento en el artículo 31 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y artículo 20, fracción XXV con relación al artículo 19 el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, atentamente solicito una ampliación de plazo, contados a partir de que surta efectos la notificación en el que la ampliación del plazo sea otorgada, a efecto y a fin de estar en condiciones de presentar nuestras opiniones.

Lo anterior considerando que no se perjudican los derechos de terceros y así lo exige la importancia y amplitud de los temas en la presente Consulta pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito a ese Instituto se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado oportunamente en representación de Telcel con la personalidad con la cual me ostento.

SEGUNDO.- Previos los trámites legales a que haya lugar, otorgar la prórroga solicitada por mi mandante.

TERCERO.- Tener por expresada la reserva de derechos contenida en el cuerpo del presente escrito.

Atentamente,
Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Mario Berganza Echebarrena
Apoderado